

# PRESENTACIÓN

En Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires abre sus puertas para que los escribanos de todo el país participen de la 43° Convención Notarial, que se realizará los días 27, 28 y 29 de junio de 2018.

Este año, una vez más, hemos elegido temas de actualidad que buscan acompañar leyes de fondo y la adaptación de la función notarial a los medios digitales hoy vigentes, como una forma de permanente actualización profesional.

## MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 2018

**Salón Gervasio A. de Posadas - 19:00 hs.**

El miércoles 27 de junio, a las 19:00 horas, el Presidente de nuestra Institución, escribano Claudio A. G. Caputo, inaugurará formalmente la 43° Convención Notarial del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

A continuación, tendrá lugar la conferencia ***“Arbitraje institucional. Fórmula ágil de resolución de conflictos. Asesoramiento notarial.”*** en la que invitados de prestigio, como **los doctores Marcos Córdoba, Roque Caivano, Verónica Sandler y Patricia Aréchaga**, disertarán sobre el valor del notario como pacificador a través de la mediación.

## JUEVES 28 DE JUNIO DE 2018

**Salón Gervasio A. de Posadas - 9:00 hs.**

**NUEVAS TECNOLOGÍAS** será el tema que se abordará durante toda la mañana del jueves y estará a cargo de su **coordinador, el escribano Pablo Luis MANGANARO**.

Las nuevas tecnologías en el ámbito notarial, requieren del profesional la transición de un camino que conlleve a descubrir novedosas miradas interpretativas de normas y efectos

jurídicos y a generar nuevas definiciones para conceptos tales como firma, instrumento, escritura, etc... e incluso, una nueva definición para el rol del escribano, de manera tal que involucre en su accionar a los nuevos mecanismos tecnológicos.

Creemos indispensable y necesario, en una primera instancia, el cambio cultural a nivel notarial para la aplicación de tales medios. La presente Convención tiene como objetivo acercar el debate a los colegas, para alcanzar conclusiones sobre los temas propuestos, que permitan establecer bases sólidas para el futuro profesional y jurídico. Posteriormente, consideramos que estas conclusiones deberán extrapolarse a los demás niveles sociales y de esta manera afianzar criterios que se aúnen para alcanzar un mejor desenvolvimiento jurídico. Somos conscientes de que actualmente la función notarial se ha tornado más compleja, a punto tal que exige una gran adaptación diaria frente a las innovaciones, debido a que es muy necesaria como garantía de la seguridad jurídica. Es por todo ello que los invitamos a formar parte de este cambio cultural, valorando asimismo el apoyo brindado por muchos profesionales a la temática planteada, no sólo para la realización de la presente Convención, sino también a los estudios y labores realizados con anterioridad, por su visión a futuro y sus bases doctrinarias que han servido de impulso para continuar con esta tarea.

### **Salón Gervasio A. de Posadas - 15:00 hs.**

**UNIONES CONVIVENCIALES** será la temática que nos ocupará durante toda la tarde del jueves y estará a cargo de la **coordinadora, escritana María Marta Luisa HERRERA y los subcoordinadores, escribanos Cecilia Celeste KORNIUSZA y Diego Mariano MAGE.**

Para comenzar a reflexionar sobre esta figura legal habrá una charla **“Las uniones convivenciales. Perspectivas desde el Derecho Civil y el Derecho Internacional Privado”** en la que disertarán los especialistas invitados, **doctoras Natalia Torres Santomé, Nieve Rubaja y Ana Laura Pitiot.**

La temática de las uniones convivenciales plantea nuevos desafíos en el escenario socio-jurídico y económico de la República Argentina, a partir de su inclusión en la regulación del Código Civil y Comercial de la Nación, como una nueva institución del derecho de familia.

Su existencia influye directamente en el quehacer notarial, por tratarse de una “situación de hecho” que tiene implicancias directas en diferentes materias que constituyen incumbencias notariales: algunas novedosas e incluidas por la nueva regulación, y otras tan antiguas como la función fedante.

En efecto, a partir de la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, esta situación de hecho familiar tiene fuertes implicancias en el ámbito patrimonial de las personas involucradas y, especialmente, en lo que hace a la disposición de bienes inmuebles y muebles registrables de titularidad de los mismos, máxime si los inmuebles constituyen la sede de su vivienda familiar, existan o no hijos comunes de ambos.

En el mismo sentido, la posibilidad de regular a través de “pactos de convivencia” las consecuencias patrimoniales derivadas de la unión convivencial constituye una novedad que se traduce en nueva atribución funcional para los escribanos, en el marco de la cual la experiencia y conocimientos del notario son fundamentales para prever y regular situaciones con posibilidades conflictivas en un futuro.

La conflictividad viene dada del carácter informal de las uniones que, aun así, producen efectos jurídicos, a veces desconocidos o bien indeseados por las personas involucradas. Pero esto último no es óbice para la existencia de una regulación, que el legislador ha calificado de necesaria y pertinente, de ahí su inclusión en normas ordenatorias especialmente diseñadas e incluidas en el Título III del Libro Segundo del CCN.

Es desde esta perspectiva que nos proponemos analizar el tema propuesto, poniendo especial foco en todo lo que se deduce del texto de la ley vigente y de la breve experiencia de su aplicación acumulada en los breves casi dos años de la vigencia del CCN en los fallos y obras de autores.

Además, tenemos intención de formular, por qué no, propuestas de reforma con causa en las últimas sentencias y las posiciones de doctrina acreditada nacional e internacional y, en la de los años anteriores a la sanción del texto unificado, obtenida en el ejercicio conciente y ecuánime de la función notarial, cuando el escribano conocía de la situación de hecho económica y jurídica que vinculaba a los otorgantes de actos notariales e intentaba preservarlos asegurando además la eficacia del instrumento, entre las partes y frente a terceros.

A esos fines, se ha propuesto a los colegas, analizar:

1. Las uniones convivenciales como situación de hecho. Diferencia con el estado civil. Diferencias entre matrimonio y uniones convivenciales. Prueba de la existencia de la unión convivencial. Requisitos. Efectos. Principios de autonomía, pluralidad y solidaridad familiar.
2. Consecuencias patrimoniales y personales derivadas de la unión convivencial. Derechos y obligaciones de los convivientes. Los bienes y las uniones convivenciales: actos de administración y de disposición. Asentimiento.
3. Registración de las uniones convivenciales. Diferentes supuestos. Oponibilidad de la registración. La situación de hecho versus la registración de la unión convivencial.
4. Pactos de convivencia. Nueva incumbencia notarial. Cláusulas tipo y especiales. Inscripción de los pactos de convivencia. Registros involucrados. Unión convivencial y sociedad de hecho. Régimen patrimonial de la unión convivencial. Modelos y cláusulas.
5. Cese de la unión convivencial. Modos de instrumentación de dicho cese y consecuencias derivadas de la misma. Competencia en razón de la materia derivada del cese. Liquidación de bienes. Compensaciones económicas y reclamos indemnizatorios: tipos, modos de instrumentarlas y hacerlas efectivas. Muerte de un conviviente: derechos del sobreviviente. Relación con herederos. Derechos hereditarios. Derecho de habitación. Exclusión hereditaria.
6. Protección de la vivienda y uniones convivenciales. Convivientes constituyentes y/o beneficiarios. Distintos supuestos.
7. Actos de disposición del inmueble que constituye la vivienda familiar de los convivientes. Necesidad de contar con el asentimiento del conviviente no titular. Distintos supuestos. Consecuencias de la inexistencia del asentimiento y oponibilidad a terceros de la unión convivencial.
8. Responsabilidad notarial por falsedad o inexactitud acerca de la manifestación del otorgante conviviente al adquirir o disponer de bienes inmuebles durante la vigencia de la unión convivencial, especialmente en caso de disposición del inmueble que es la vivienda familiar. Ámbito civil y penal.

9. Análisis de la jurisprudencia existente antes y con posterioridad a la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación.

10. Uniones convivenciales en el ámbito internacional. Tratados de Montevideo. Código Civil y Comercial de la Nación. Eficacia extraterritorial de pactos de convivencia.

11. Derecho comparado: la regulación de las uniones convivenciales en países de la Europa y Latinoamérica. Diferencias y semejanzas.

12. Propuestas de modificación al régimen regulatorio de las uniones convivenciales en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Estamos convencidos de que se trata de una temática muy interesante, que seguramente será profundamente abordada por los colegas, tanto de *lege data* como de *lege ferenda*, y de cuyo análisis se podrá formular propuestas que serán muy bien recibidas tanto por los notarios cuanto por el mundo del derecho en general, en atención a la novedad del tópico y al sensato análisis que se realice, además del aporte de la experiencia en el quehacer diario de las escribanías.

## **VIERNES 29 DE JUNIO DE 2018**

**Salón Gervasio A. de Posadas - 9:00 hs.**

**SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (SAS). TRANSFORMACIÓN DE OTROS TIPOS SOCIETARIOS EN SAS**, es el tercer y último tema que abordará esta Convención durante la mañana y la tarde del viernes y estará **coordinada por la escribana Victoria Sandra MASRI junto con la subcoordinadora, escribana Alicia OLIVARES.**

A partir de la sanción de Ley de Apoyo al Capital Emprendedor -Ley 27.349- se crea este nuevo tipo social estructurado en forma independiente de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984 (LGS). Superada la novedad inicial, se instala como una herramienta útil para canalizar negocios a toda escala y aumenta el interés de los particulares en la evaluación de las ventajas y desventajas que el tipo propone, tanto

para los nuevos emprendimientos como para la migración a él desde los tipos más tradicionales de la LGS.

Caracterizada por una amplia autonomía de la voluntad y flexibilidad contractual, el asesoramiento profesional de los operadores del derecho se torna fundamental para utilizar esta herramienta en beneficio de las particularidades que cada estructura empresaria requiera, dando asimismo respuesta a las necesidades propias de cada emprendedor.

En este aspecto, nuestro quehacer es fundamental a la hora de indagar en la voluntad de los contratantes, del emprendimiento que tienen por delante o el que ya tengan en camino, de las relaciones que existan entre los futuros socios o de los socios actuales que evalúen transformarse en este tipo, para poner a su disposición una estructura a medida.

Asistirán como invitados especiales: el Dr. Fernando Perez Hualde y Dr. Alejandro Ramírez quienes profundizaran sobre las características tipificantes de las SAS y el Dr. Eduardo Favier Dubois quien disertará sobre la conveniencia de las SAS en la empresa familiar como dos astros alineados.

**Salón Gervasio A. de Posadas - 13:00 hs. – 15:00 hs.**

**LA RECONSTITUCIÓN DEL PROTOCOLO POR PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN** será el eje sobre el que se desarrollará el **Taller** práctico, a cargo del Director del Archivo de Protocolos Notariales, escribano **Roberto MIGNOLO**, del escribano **Jorge Julio TORRÁ**, Presidente de la Comisión Asesora de escribanos referencistas y de las integrantes del Departamento de Inspección de Protocolos, inspectoras escribanas **María Verónica FRAGA**, **Mariela GIULITTI** y **Andrea Carolina PERESAN MARTÍNEZ**.

Ante la ausencia de una norma expresa que reemplace los artículos 1011 y 1003 in fine del Código Civil, se analizará el contenido de los artículos 300 del C.C.C.N., 778 y 779 del C.P.C.C.N., 29 de la Ley 17.801, 89 de la Ley 404 y de la reciente Resolución del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos N° 217/18, como así también la doctrina

aplicable a efectos de orientar acerca de un tema sensible para los notarios y de imprescindible abordaje.

En el mismo sentido, se informará a los concurrentes acerca del procedimiento a seguir ante el Colegio de Escribanos en dichas circunstancias, las pautas y lineamientos a tener en cuenta en la faz eminentemente práctica para afrontar un hecho excepcional pero cuya subsanación es fundamental, tanto en términos de la responsabilidad acerca de la conservación y guarda del protocolo como en resguardo de la seguridad jurídica de los otorgantes del documento perdido, ya sea por robo, hurto, extravío o destrucción.

Se brindarán sugerencias acerca de la redacción de los instrumentos subsanatorios y se comentará sobre la posibilidad actual de la vía judicial sin perjuicio de su omisión en el código de fondo.

### **Salón Gervasio A. de Posadas - 15:00 hs.**

**SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (SAS). TRANSFORMACIÓN DE OTROS TIPOS SOCIETARIOS EN SAS. (continúa)**

### **Salón Gervasio A. de Posadas - 17:30 hs.**

El disertante, doctor **Daniel Roque VÍTOLO**, será quien cierre estas jornadas de estudio y confraternidad, con la **conferencia: “Responsabilidad penal de las personas jurídicas- incidencia en el ámbito notarial.”**

A continuación, habrá un acto de clausura en el que se entregarán los premios otorgados por el jurado a los escribanos que se han distinguido por la calidad de los trabajos presentados en la 42° Convención Notarial.

Cerrará formalmente la convocatoria del año 2018, la presidente de la Comisión de Congresos y Jornadas, la escribana Silvia G. Farina.

A continuación y mucho más distendidos, compartiremos un cóctel con todos los colegas que hicieron la opción de participar de distintas formas de estos tres días para el estudio y reflexión de distintos aspectos del quehacer notarial.

El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, una vez más, abre sus puertas para invitarlos a este nuevo desafío.

# AUTORIDADES

DECANO: R. Gastón Courtial

## Consejo Directivo 2017-2019

<b><i>Presidente</i></b>	Claudio Alejandro Gustavo CAPUTO
<b><i>Vicepresidente</i></b>	Mariana Claudia MASSONE
<b><i>Secretario</i></b>	Antonio Joaquín CINQUE
<b><i>Secretaria</i></b>	María Magdalena TATO
<b><i>Prosecretario</i></b>	Diego Alberto PAZ VELA
<b><i>Prosecretario</i></b>	María Alejandra ASTUENA
<b><i>Tesorero</i></b>	Carlos Eduardo MEDINA
<b><i>Protesorera</i></b>	Ramiro Javier GUTIÉRREZ DE LÍO
<b><i>Vocales Titulares:</i></b>	Alejandra Graciela VIDAL BOLLINI
	Irene RECALDE
	Isaac Raúl MOLINA
	Mauricio FELETTI
	Enrique Hugo José GARBARINO
	Ariel Román TESEI
	Ana María KEMPER
	Eduardo Héctor PLAETSIER
	Beatriz ROELLA
	Alicia OLIVARES
<b><i>Vocales Suplentes:</i></b>	Angélica G. E. VITALE
	José María LORENZO
	Pablo Hernán DE SANTIS
	Ricardo OKS
	Virginia J. BENFIELD
	Virginia C. OLEXYN

# COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE:

Silvia Graciela Farina

VICEPRESIDENTE:

Rita Alicia Slimovich de Burstein

SECRETARIA

Nora Silvia Gadea

Marta Esther Goldfarb

Irma Piano de Alonso

Elena Norma Pietrapertosa

## CONFERENCIA DE APERTURA

### ***“Arbitraje institucional. Fórmula ágil de resolución de conflictos. Asesoramiento notarial”***

**Expositores:** Dr. Marcos Córdoba.  
Dr. Roque J. Caivano  
Dra. Verónica Sandler  
Dra. Patricia Aréchaga

## TEMARIO

### **Tema I : “*Uniones convivenciales.*”**

**Coordinadora:** Esc. María Marta Luisa Herrera  
**Subcoordinadores:** Esc. Cecilia Celeste Korniusza  
Esc. Diego Mariano Mage.

### **Charla: “*Las uniones convivenciales. Perspectivas desde el Derecho Civil y el Derecho Internacional Privado*”**

**Invitados especiales:** Dra. Natalia Torres Santomé  
Dra. Nieve Rubaja  
Dra. Ana Laura Pitiot

### **Tema II: “*Nuevas tecnologías*”**

**Coordinador:** Esc. Pablo Luis Manganaro

### **Tema III: “*Sociedades por acción simplificada (SAS). Transformación de otros tipos societarios en SAS.*”**

**Coordinadora:** Esc. Victoria Masri  
**Subcoordinadora:** Esc. Alicia Olivares

**Invitado especial:** Dr. Eduardo Favier Dubois

### **Charla “*Las características tipificantes de las SAS*”**

**Invitados especiales:** Dr. Fernando Pérez Hualde  
Dr. Alejandro Ramírez

### **TALLER**

### ***“La reconstitución del protocolo por pérdida o destrucción”***

**Coordinadores:** Esc. Jorge Julio Torrá  
Esc. Roberto A. Mignolo

Departamento de Inspección de Protocolos: Escs. María Verónica Fraga, Mariela Giulitti y Andrea Carolina Peresan Martínez.

## CONFERENCIA DE CLAUSURA

### ***“Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Incidencia en el ámbito notarial”***

**Expositor:** Dr. Daniel Roque Vítolo

# PROGRAMA

## Miércoles 27 de junio de 2018

Acreditación y entrega de material	18:00
Acto de apertura y <b>Conferencia inaugural "Arbitraje institucional. Fórmula ágil de resolución de conflictos. Asesoramiento notarial"</b> <b>Expositores: Dr. Marcos Cordoba.</b> <b>Dr. Roque J. Caivano</b> <b>Dra. Verónica Sandler</b> <b>Dra. Patricia Aréchaga</b>	19:00

## Jueves 28 de junio de 2018

Desarrollo tema <i>Nuevas tecnologías</i>	9:00 a 11:00
<i>Coffee break</i>	11:00 a 11.30
Desarrollo tema <i>Nuevas tecnologías</i>	11:30 a 13:00
Receso:	13:00 a 15:00
<b>Charla</b> <i>Las uniones convivenciales. Perspectivas desde el Derecho Civil y el Derecho Internacional Privado</i> <b>Invitados especiales: Dra. Natalia Torres Santomé</b> <b>Dra. Nieve Rubaja</b> <b>Dra. Ana Laura Pitiot</b>	15:00 a 16:00
Desarrollo tema <i>Uniones convivenciales</i>	16:00 a 17:30
<i>Coffee break</i>	17:30 a 18:00
Desarrollo tema <i>Uniones convivenciales</i>	18:00 a 19:30

## Viernes 29 de junio de 2018

Tema <i>Sociedades por acción simplificada (SAS). Transformación de otros tipos societarios en SAS.</i>	9:00 a 10:00
<b>Charla "Las características tipificantes de las SAS"</b> <b>Invitados especiales: Dr. Fernando Pérez Hualde</b> <b>Dr. Alejandro Ramírez</b>	10:00 a 11:00
<i>Coffee break</i>	11:00 a 11:30
Desarrollo tema <i>Sociedades por acción simplificada (SAS). Transformación de otros tipos societarios en SAS.</i>	11:30 a 13.00
<i>Coffee break</i>	13:00 a 13:30

<b>Taller: “La reconstitución del protocolo por pérdida o destrucción”</b> Esc. Jorge Julio Torr Esc. Roberto Mignolo. Departamento de Inspeccin de Protocolos.	13:30 a 15:30
--	---------------

<b>Desarrollo tema “Sociedades por accin simplificada (SAS). Transformacin de otros tipos societarios en SAS”</b> Invitado especial: Dr. Eduardo Favier Dubois	15:30 a 17:00
<i>Coffee break</i>	17:00 a 17:30
<b>Conferencia de clausura: “Responsabilidad penal de las personas jurdicas- incidencia en el mbito notarial.”</b> Disertante: Dr. Daniel Roque Vtolo	17.30 a 19:00
Conclusiones	19:00 a 20:00
Cctel de cierre	20:00

# MATERIAL ANEXO

## Conferencia inaugural “Arbitraje institucional. Fórmula ágil de resolución de conflictos. Asesoramiento notarial”

**Expositores:** Dr. Marcos Córdoba.  
Dr. Roque J. Caivano  
Dra. Verónica Sandler  
Dra. Patricia Aréchaga

- ***Ventajas de la Mediación y el Arbitraje para la resolución de conflictos***

### Tema I “Uniones convivenciales.”

**Coordinadora:** Esc. María Marta Luisa Herrera

**Subcoordinadores:** Esc. Cecilia Celeste Korniusza  
Esc. Diego Mariano Mage.

- **Unión civil/Unión convivencial. Cuadro comparativo**
- **Modelos: pacto convivencial / Modificación de pacto convivencial / acta de manifestación de convivencia no inscripta./ Afectación de inmueble al régimen de protección de la vivienda familiar en caso de unión convivencial (no inscripta)**
- **Jurisprudencia sobre uniones convivenciales.** Colaboración del Instituto de Derecho Procesal. Escs. Angélica Vitale y Liliana González Olguín.

### TALLER

#### “La reconstitución del protocolo por pérdida o destrucción”

**Coordinadores:** Esc. Jorge Julio Torrá  
Esc. Roberto A. Mignolo

Departamento de Inspección de Protocolos: Escs. María Verónica Fraga, Mariela Giulitti y Andrea Carolina Peresan Martínez.

- ***Extravío, robo, hurto o destrucción de fojas de protocolo. Procedimiento a seguir.***
- ***Trámites pre y post escriturarios en los casos de reproducción notarial o reconstitución judicial de escrituras con vocación registral***
- ***Ejemplo de escritura de reproducción de poder***
- ***Ejemplo de escritura de reproducción de la constitución de una sociedad anónima.***
- ***Ejemplo de escritura de reproducción de compraventa por extravío, robo o hurto, sobreimpresión.***
- ***Ejemplo de escritura de reconstitución judicial del protocolo por robo, hurto, extravío o sobreimpresión.***
- ***Reconstitución del Protocolo. Reproducción del acto. Inexistencia de Previsión del Art. 1011 del Código Civil en el Código Civil y Comercial de la Nación***